



SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS

DENOMINACIÓN DEL ESPACIO SOLICITADO*: _____

FECHA DE UTILIZACIÓN: _____

HORARIO: Mañana.- de _____ a _____ horas

Tarde.- de _____ a _____ horas

ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA RESERVA DEL ESPACIO:

N. ° DE ASISTENTES PREVISTO: _____

SOLICITANTE: (la persona abajo firmante se responsabiliza de todos los desperfectos que se puedan ocasionar durante el uso de la instalación y de cumplir las recomendaciones del personal del colegio y su comisión directiva, así como de dejar el mobiliario y enseres en la disposición inicial)

D. _____

con D.N.I. _____ en calidad de _____

_____ de la entidad _____

NIF _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____

de _____ Provincia _____ C.P. _____

teléfono _____

e-mail _____

Zaragoza, ____ de _____ de _____

Firma:

ESPACIOS		
Salón de Actos	Butacas con pala	240 plazas
Aula Polivalente	Mesas y sillas / Cañón y pantalla de proyección	80 plazas
Aula I	Mesas y sillas / Cañón y pantalla de proyección	42 plazas
Sala TV	Sillas con pala	50 plazas
Sala de reuniones	Mesas y sillas / Cañón y pantalla de proyección	24 plazas

Precios públicos sin IVA (21%)		
Salón de Actos	Jornada completa	420 €
	Media jornada (mañana. o tarde)	210 €
Aulas Sala de reuniones Sala TV	Jornada completa	280 €
	Media jornada (mañana. o tarde)	140 €
	Cuarto de jornada	100 €

La jornada completa se entiende de 8:00 a 21:00 h.

La media jornada se entiende de 8:00 a 14:00 o de 15:00 a 21:00 h .

Cuarto de jornada se entiende ocupación por un máximo de 3 horas.

Cuando la entidad promotora exclusivamente sea la propia Universidad de Zaragoza a través de un Centro o del Consejo de Dirección, se podrá aplicar un descuento del 50% sobre los precios establecidos.

El colegio se reserva el derecho a establecer una cuota mensual de uso de las instalaciones para aquellos grupos (al margen de los colegiales residentes) que las utilizan de forma fija a lo largo del curso. Esta cuota se determinará en función de la vinculación universitaria y el número de componentes del grupo, así como por el número de meses de uso, salvo que se trate de actividades contenidas en el punto 10 de la [Instrucción del Gerente, de 26 de mayo de 2023, por la que se articula el procedimiento de alquiler de aulas y espacios.](#)

El Colegio Mayor no dispone de personal auxiliar para tareas de apoyo y atención de equipos audiovisuales o informáticos

El equipo de luz y sonido del salón de actos sólo podrá ser manejado por los adjuntos de luz y sonido o por personal o colegiales del centro con conocimiento en su manejo. En caso de que sea preciso el Colegio podrá cobrar un importe de 25€/hora como compensación por contar con disponibilidad de personal técnico.

El promotor y organizador de los actos serán los responsables de los desperfectos que se ocasionen como consecuencia del desarrollo de los mismos

Los gastos extraordinarios ocasionados por vigilancia, limpieza, personal, material, etc., en caso de producirse, incrementaran el precio del local siendo por cuenta del arrendatario, tanto en el caso del Salón de actos, aula o salas.